Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Secretaría de Obras Públicas

ACUERDO DE GARANTÍAS

ACUERDO EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES, ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA Y LIC. VÍCTOR JESÚS MURILLO GARA RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-FAISMUN-CSE-01-24.

CONFORME A LAS FACULTADES QUE AL EFECTO NOS CONFIERE EL NUMERAL 101 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, TENEMOS A BIEN EXCEPTUAR A LA EMPRESA: SEBASTIÁN FABRICIO HERRERA MORONES., DE EMITIR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTES EN CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS", CON C.C.T. 32DPR2419X, UBICADA EN AV. SIGLO XXI S/N, COLONIA ÁFRICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC, GUADALUPE, ZACATECAS, GUADALUPE, ZACATECAS., UBICADA EN, GUADALUPE, ZAC. POR LO QUE PARA TAL EFECTO SOLO DEBERÁ EMITIR CARTAS COMPROMISO, AVALADAS POR UNA GARANTIA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL TIPO CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., EL DEL ANTICIPO POR EL 30% DEL MONTO CONTRATADO Y EL DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 149 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA CARTA COMPROMISO DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA POR EL MONTO TOTAL EJERCIDO, LA CARTA COMPROMISO SERÁ AVALADA POR UNA GARANTIA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL TIPO CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. (POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL MUNICIPIO" AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC. SE SIGNA EL PRESENTE ACUERDO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE SALDIVAR ALCALDE

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

Victor Murillo Garay

LIC. VÍCTOR JESÚS MURILLO GARAY